

INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO POR PROFESIONALES

¿Es obligatorio instalar un aire acondicionado split con profesionales?

Los equipos que contienen gases fluorados, como los aparatos de aire acondicionado, **solo puede instalarlos un profesional que posea certificado para la manipulación de este tipo de gases y que trabaje en una empresa instaladora habilitada**, según la [normativa vigente desde 2017](#). Además, como comprador también tienes tus obligaciones y posibles multas si las incumples.

Compre su aire con instalación

Si deseas que instalen nuestros partners el producto, contacta con nosotros en el [919 490 710](tel:919490710) OPCIÓN 2. En el caso de aire acondicionado, realizaremos el pedido completo de split + instalación telefónicamente. También puede realizar su compra y rellenar el formulario que aparece en nuestra página de [Instalación de aire acondicionado](#) y nos pondremos en contacto con usted a la mayor brevedad.

Compre su aire sin instalación

Es muy importante que el montaje sea realizado por parte de un técnico cualificado, a pesar de esto, si no deseas instalación, continúa con la compra online.

El producto que estás adquiriendo es un equipo no herméticamente sellado y cargado con gases fluorados. Es obligatorio que la instalación de este equipo se lleve a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación, conforme con el Real Decreto 115/2017 de 17 de febrero y el Reglamento (UE) 517/2014 sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Es también **OBLIGATORIO** que nos envíes a contacto@electrodepot.es los siguientes documentos:

Documento A - Complimentado y firmado por el comprador. Debe ser enviado en el menor tiempo posible.

Documento B - Complimentado, firmado y sellado por un instalador habilitado y certificado. Debe ser enviado en el plazo máximo de 1 año.

Al continuar con el pedido online, asumes que quedas informado de las obligaciones que debes seguir para cumplir la normativa y aceptas las condiciones de compra. En caso de incumplimiento, la Comunidad Autónoma correspondiente será informada para que se proceda a la aplicación de la normativa vigente.

Debes conservar los documentos de compra y de instalación durante 6 años.

Obligaciones del vendedor y comprador

El RD de 1997 establece obligaciones para los vendedores, que manejan, aunque sea en menor medida, aparatos con gases fluorados y para los compradores:

- **El vendedor** debe informar al comprador de que la instalación sólo puede ser realizada por una empresa habilitada, de hecho, para asegurar que esto se cumple, tanto vendedor como comprador deben firmar una hoja en la que queda reflejada esta información (Anexo VI, parte A) del RD).
- **El comprador** debe enviar al vendedor, en un periodo máximo de un año el Anexo VI, parte B firmado por él y el

instalador que haya realizado la instalación, incluyendo los datos del equipo y los certificados de instalador y empresa habilitada.

El vendedor está obligado a informar a partir del 1 de enero de 2018 a las autoridades competentes de su Comunidad Autónoma, de los compradores que no le hayan facilitado el Anexo VI, parte B, enviando una copia del Anexo VI, parte A.

El incumplimiento por parte del comprador o del vendedor, podrá suponer multas de hasta 20.000 €.

En las siguientes páginas se adjuntan los anexos VI, parte A y B a cumplimentar.

PARTE A)

DECLARACIÓN DEL COMERCIALIZADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DEL COMPRADOR DEL EQUIPO

Nombre y apellidos/ Razón social		NIF/DNI	
Domicilio			
CP	Localidad	Provincia	

DATOS DEL EQUIPO

Marca	
Modelo	
Número de serie	
Cantidad y tipo de gas	

DECLARACIÓN

Declaro que he informado al comprador de un equipo no herméticamente sellado y cargado con gases fluorados de la obligación de que la instalación de este equipo se lleve a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero así como su obligación de remitirme en un plazo de un año declaración acreditativa del cumplimiento de este requisito legal.

Asimismo, se le ha informado al comprador las responsabilidades que se derivarán en caso de incumplimiento de esta obligación legal

En a de de

Firma del comercializador del equipo

Firma del comprador del equipo

PARTE B)

DECLARACIÓN DEL COMPRADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Titular de la Instalación		NIF/DNI	
Domicilio			
CP:	Localidad	Provincia	

DATOS DEL EQUIPO INSTALADO

Marca	
Modelo	
Número de serie	
Cantidad y tipo de gas	

EMPRESA INSTALADORA HABILITADA

Nombre:	CIF:
Domicilio:	
Nº Registro empresa:	
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):	

INSTALADOR CERTIFICADO Y TIPO DE CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE G.F.

Nombre:	
Número de registro:	
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):	
Tipo de Certificación (Mayor o Menor de 3 kg de carga)	

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN

Declaro que la instalación de este equipo y, en su caso, el desmontaje del equipo existente, se ha llevado a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Asimismo, declaro ser consciente de las responsabilidades que derivan en caso de incumplimiento de esta obligación legal.

En a de de

Firma del Titular del Equipo a Instalar

Firma del instalador certificado y

Sello de la empresa

Esta declaración se remitirá a la empresa comercializadora en un plazo máximo de UN AÑO desde la compra del aparato por vía telemática o correo certificado.